



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI

31 de diciembre de 1924

Núm. 52

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 31 de diciembre se reunió esta Comisión bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y con asistencia de los Iltes. Sres. Tenientes de Alcalde don Juan Ponsá, don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Gonzalo del Castillo, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro, don Celestino Ramón y don Francisco de P. Nebot.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Conceder quince días de licencia al director de la Banda municipal señor Lamote de Grignón al objeto de que pueda marchar a Lisboa para dirigir dos de los conciertos que dará en aquella ciudad la Orquesta Sinfónica Portuguesa, para cuyo objeto ha sido debidamente invitado.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la viuda de don Francisco Rius y Taulet, facultándose, además, al excelentísimo señor Alcalde para que, de acuerdo con la familia de la difunta, disponga lo conveniente para honrar la memoria de dicha señora. Se acordó, también, que la parte de la pensión que disfrutaba, que, al morir, dejó pendiente de cobro, se satisfaga a su hija soltera, la señorita Francisca Rius y Rius; y, sin perjuicio de lo que en su día acuerde el Pleno, otorgar a la mencionada señorita una pensión igual a la que su señora madre disfrutaba.

— Con motivo del éxito obtenido, en favor del proyecto de transformación en subterráneo del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, en gran parte de la población y en especial de la calle de Balmes, acordóse hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión y dirigir sendos telegramas de gratitud a S. M. el Rey y a los miembros del Directorio que tan generosamente han dado satisfacción a las aspiraciones del Ayuntamiento, y a los técnicos del Ministerio de Fomento por las facilidades que dieron al tratarse de la resolución de este asunto. Acordóse, además, un expresivo voto de gracias para el Excmo. Sr. Alcalde, el Teniente de Alcalde Delegado de Obras públicas señor Nebot y el director general de los Servicios técnicos señor Cabestany, por

la parte tan activa y eficaz que han tomado en la consecución de la importante mejora, y disponer que se coloquen placas en la calle de Balmes, expresivas de que los trabajos de urbanización de la obra de que se trata se llevaron a cabo durante la Alcaldía del excelentísimo señor Alcalde Barón de Viver. Finalmente, designóse, a propuesta de la Presidencia, una Comisión, compuesta por los Iltes. Sres. Ponsá, Ramón, Damians y Nebot, para que, asesorada del Ilte. Sr. Secretario, del director de las Oficinas facultativas señor Cabestany y de los elementos técnicos que se estimen convenientes, continúe las gestiones a realizar para llevar a término la importante empresa de que se viene haciendo mérito y que tantos beneficios ha de reportar a Barcelona.

— Ofrecer un obsequio al Excmo. Sr. D. Luis Vives y al director general de Obras públicas, con motivo de hallarse en nuestra ciudad.

— Designar una Ponencia formada por los señores Juncadella, Nebot y del Río, para que estudien el asunto sobre las participaciones del personal facultativo.

— Telegrafiar al señor Calvo Sotelo agradeciéndole su interés para que el art. 347 del Estatuto municipal se aclarara en la forma pedida por el Excmo. Sr. Barón de Viver en su reciente viaje a Madrid.

— Reintegrar a los fondos «Socorros», de la Secretaría particular de la Alcaldía, 500 ptas. que de ellos se anticiparon para pago de un palco de la corrida de toros que recientemente se celebró a beneficio del Aguinaldo del Soldado, y que dicha cantidad sea librada a favor del auxiliar de la mencionada Secretaría particular don José Rueda, el cual, mediante orden de la Alcaldía, tendrá que justificar su inversión.

— Encomendar a don Antonio Cardell, actual jefe del Personal del Grupo I de Arbitrios indirectos, la dirección de los Grupos II y IV de Ingresos.

— Instruir expediente para determinar si existe la urgencia indispensable a fin de poder acordar la exención de subasta de las obras de explanación de la plaza de Cataluña, con objeto de realizarlas por administración.

DESPACHO OFICIAL

Darse por enterada de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil trasladando un telegrama del director general de Obras públicas que dice así: «De orden del señor Subsecretario, queda V. E. facultado para autorizar apertura al servicio, de la sección del ferrocarril Gran Metropolitano de plaza de Cataluña a plaza Lesseps, con sujeción a condiciones acta reconocimiento, tarifas y cuadros de marcha aprobados o que se aprueben, debiendo V. E. remitir, con toda urgencia, dicha acta reconocimiento, que aún no remitió.»

— Prestar la conformidad a los siguientes oficios:

Del Ilre. Teniente de Alcalde Sr. Ramón del tenor siguiente: «La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de noviembre último, acordó, previa la debida exposición al público, elevar a aprobación las cuentas municipales para 1917, 18 y 19 (primer trimestre) en la forma establecida en el art. 578 del Estatuto y R. O. de 28 de marzo último. = No convocado aún el Pleno municipal, la Intervención anuncia tener ya terminadas las cuentas de 1919-20 y 1920-21, únicas que penden de aprobación y, a fin de darles la tramitación debida, el infrascrito lo pone en conocimiento de V. E. por si juzga oportuno que se expongan al público y tramiten en la misma forma que se hizo para las de los años 1917, 18 y 19 (primer trimestre), en virtud del acuerdo antes citado.»

De la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Barcelona, solicitando el apoyo moral y material del Ayuntamiento con motivo de la fiesta que dicha Escuela proyecta por cumplirse el ciento cincuenta aniversario de su fundación.

— Aprobar la distribución de fondos, de importe 10.199,000 ptas., para atender a las obligaciones del mes de enero de 1925.

— Leyóse un oficio del Juzgado municipal de Sarriá interesando se le informe concretamente de si el Municipio desea o no defender su derecho en el juicio de faltas incoado, sobre infracción de las Ordenanzas municipales, contra Luis Parera Antoja, señalado para el día 3 de enero próximo, y en el que aparece que el Ayuntamiento ha sufrido un perjuicio de dos milésimas de céntimo, o si fía en la rectitud de la administración de justicia. (Se acordó no tomar parte en dicho juicio, y que se conteste que el Ayuntamiento confía en dicha rectitud aun en los casos en que comparezca en juicio a mantener sus derechos.

— Otorgar la aprobación al extracto de los actados adoptados por esta Comisión durante el mes de noviembre último, y disponer sea expuesto en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL

Convocar concurso, entre los escribientes, para ocupar la vacante de auxiliar de Tenencia, dotada con el haber anual de 4,200 ptas.

— Conceder a don Manuel Vidal Folquet, ingeniero ayudante de la Sección quinta de los Servicios técnicos municipales, la excedencia que solicita en dicho cargo, por el término de un año.

CULTURA

Accediendo a lo interesado por el director de la Banda municipal, y como complemento de lo acordado en sesión de 2 del actual, disponer que el haber anual de 2,285 ptas., más la diferencia como mejora de sueldo, asignado al profesor de segunda, interino, don Arsenio García Campos, sea aplicado con cargo a los haberes de la plaza de profesor de primera, vacante por jubilación de don Arturo Hervás.

— Hacer entrega a la Mayordomía municipal, y a disposición del director del Archivo Histórico, de la cantidad de 1,500 ptas. para atender a los gastos de limpieza de la Casa del Arcediano, destinada al referido archivo.

— Adquirir diez y ocho ejemplares de la obra titulada *El idioma mundial*, a razón de 11 ptas. cada uno, con destino a las Bibliotecas escolares.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Aprobar la cuenta de don Jaime Ventura, de importe 712'38 ptas., por el suministro de ciento cuatro cargas de brezo con destino al Matadero de Cerdos, para el chamusqueo de dicha clase de reses, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre últimos.

— Proceder por administración, y bajo la dirección del señor ingeniero jefe de la Inspección industrial, al arreglo de la instalación eléctrica y de timbres del Mercado de Hostafranchs, en virtud de lo ordenado por la Alcaldía, con carácter urgente, dada la proximidad de las fiestas de Navidad, destinándose al expresado fin la cantidad de 700 ptas.

— Autorizar a don Pedro Ramonet Blasco para ocupar el puesto n.º 60, destinado a la venta de jaulas y pájaros, de la Rambla de los Estudios, en lugar del señalado con el n.º 68, del cual es concesionario, y que, debido a la falta de numeración, equivocadamente se subastó el segundo en lugar del primero, quedando vacante, en su consecuencia, el puesto n.º 68, que será incluido en la primera subasta que se celebre.

INGRESOS

Desestimar las siguientes instancias:

De don Francisco Bisbal Poch, don José Borrull Galbas y don José Cortés Rius, solicitando una parada fija de automóviles para el servicio del bar denominado «Alegria», sito en la calle de las Cortes, n.º 504, esquina a la de Borrell, por no reunir las condiciones de hotel ni círculo o casino de recreo.

De don José Grau Gomá, interesando la instalación de una parada de autos de lujo en la plaza de Cataluña, frente al Real Círculo de Cazadores, cuyos vehículos, en número de veinte, serían servidos, en cuanto a diez y siete, con carácter fijo, por la Federación de Alquiladores de Automóviles de Barcelona, en atención a que la concesión solicitada tendría el carácter de parada fija, en contraposición al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 25 de noviembre último, que declaró libres todas las paradas de automóviles.

De don Salvador de Bielsa y de Castillo, solicitando establecer un servicio de automóviles de alquiler, con tarifas más reducidas que las actuales, y partiendo de la base de ser estas fijas, por carreras y horas, en atención a que la concesión solicitada estaría en pugna con el criterio de unificación de tarifas y servicios sentado por la Comisión Municipal Permanente.

— Autorizar al Hotel Bristol para establecer, frente al mismo, en la Avenida de Fivaller (antes Puerta del Angel), una parada de un automóvil al servicio exclusivo de los huéspedes y clientes de aquel establecimiento, con prohibición absoluta de dedicarlo a cualquier otro servicio, implicando el quebrantamiento de esta prohibición la caducidad del mismo.

— Autorizar, asimismo, a don Carlos Vázquez, en su calidad de vicepresidente del círculo Casa de Periodistas y Artistas, sito en la calle de Caspe, n.º 13, para establecer una parada de tres coches automóviles, frente al domicilio social, para uso exclusivo de los socios de la expresada entidad, con prohibición absoluta de dedicarlos a cualquier otro servicio, implicando su quebrantamiento la caducidad del servicio de referencia.

— Como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de octubre último, anular los cargos producidos por el alta del autocamión B-11333, presentada por don José Alarcón en noviembre del año anterior en atención a las razones consignadas en el cuerpo del dictamen que motiva este acuerdo, por no estimar aplicable a este caso el acuerdo de 7 de octubre último referente a anulación de cargos.

PRESUPUESTOS

Nombrar para ocupar la vacante de oficial segundo del Negociado de Presupuestos al auxiliar que ocupa el n.º 2 del Escalafón, don Joaquín Rabella, con el haber consignado para los de su categoría en el Presupuesto vigente; y para las plazas de oficial primero de la Oficina de Recaudación y la de portero conserje del Grupo I del Negociado de Ingresos, a los que en la actualidad las desempeñan, don Joaquín Francés y don Miguel Lluch, respectivamente; y proveer, por concurso entre empleados, la plaza de oficial segundo de Oficina de distrito (Recaudación); así como, también por concurso entre los que tengan el título profesional correspondiente, la vacante de jefe arquitecto, jefe de División del Grupo III del Negociado de Ingresos; y por turnos de antigüedad, y por concurso entre escribientes, las plazas de auxiliar existentes en el Negociado de Presupuestos y en la Oficina del Grupo III del Negociado de Ingresos. Las vacantes que resulten del nombramiento de los funcionarios que hayan de ocupar los cargos a que antes se ha aludido, serán amortizadas.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Imponer una multa de 100 ptas. a don Manuel Boné por haberse negado no sólo a presentar al celador don José Palau el permiso para la práctica de las obras de construcción de un grupo de casas en el torrente de

Lligalbé, sino que también ha manifestar cuál era su nombre, dando con ello motivo a que el funcionario de referencia no pudiera cumplir su cometido, mayormente necesario teniendo en cuenta los términos del acuerdo de 12 de agosto último, relativos al deslinde que había de practicarse en el expresado torrente.

— Aprobada, en sesión de 2 del actual, el acta de deslinde del torrente de Lligalbé, entre la calle de Buenasuerte y el referido torrente, en cuanto afecta a la finca de don Manuel Boné, conceder a éste el permiso necesario para terminar la construcción de un grupo de siete casas, de bajos y pisos, en terrenos situados en el aludido torrente.

— Levantar la suspensión de las obras que realizaba doña Josefa Garriga para construir una nueva fachada en la casa n.º 28 de la calle de la Princesa, debiéndose, en su virtud, expedir el correspondiente permiso para que puedan proseguir las obras de referencia, ateniéndose desde luego a las condiciones que para dicha clase de trabajo se hallan fijadas.

— Autorizar a don José Palau, concesionario del kiosco de periódicos instalado en la Rambla de San José, frente a la calle del Hospital, para instalar en el mismo un aparato rotativo con destino a anuncios luminosos.

— En méritos de las comparencias de don José Palau y don Delíñ Andreu, declarando y subsanando, en lo menester, la parte del acuerdo de 3 de marzo del corriente año, relativa al permiso concedido a don Delíñ Andreu para instalar unos anuncios luminosos en el kiosco de la Rambla de las Flores-Hospital, se entienda que el permiso de referencia lo es para el kiosco de la Rambla del Centro, frente al establecimiento denominado «La Mallorquina», subsistiendo sin variación las condiciones fijadas, los derechos satisfechos y el canon impuesto.

— Ordenar a don Augusto Vallmitjana que, dentro del plazo de veinte días, modifique convenientemente la instalación del taller de objetos de celuloide instalado en la casa n.º 28 de la calle de Nuestra Señora del Coll, adaptándolo al art. 3.º del vigente Reglamento, aprobado en 16 de noviembre de 1921, al objeto de evitar posibles riesgos a las personas y a sus propiedades, y prevenirle que, de no dar cumplimiento a lo que se le manda, sin perjuicio de la responsabilidad que le competirá en caso de ocurrir algún accidente desgraciado, se le impondrá hasta el máximo de la multa y se adoptarán las medidas coercitivas que sean procedentes.

— En virtud de los beneficios del acuerdo de 24 de marzo del corriente año, legalizar las obras practicadas por don Ricardo Corominas en el terrado de la casa n.º 37 de la calle de Martínez de la Rosa, las cuales se realizaron separándose del permiso que se le concedió.

— Autorizar a precario a don Sebastián Blanch Fortazín para instalar catorce plafones para anuncios, dos en cada uno de las farolas del alumbrado público eléctrico situadas en la calle del Marqués del Duero, cruces con la del Conde del Asalto, Tapias, Fontrodona, Rosal y San Pablo, y en ésta, en sus cruces con la de Amalia y Ronda de San Pablo, mediante el pago de los arbitrios que procedan.

— En vista de infringir los preceptos de las Ordenanzas municipales los planos acompañados a la ins-

tancia de don José Sabaté solicitando permiso para construir dos casas de bajos en un solar con frente a la calle de Finestrelles, junto al torrente de Campañá, y de que el facultativo firmante de los mismos no ha comparecido a modificarlo a pesar de haber sido advertido al efecto, prevenir al expresado señor que, en tanto no se haya cumplido con tal requisito, no se proseguirá la tramitación del expediente y se le impondrá hasta el máximo de la multa, adoptándose, además, las medidas que sean procedentes.

OBRAS PÚBLICAS

Con objeto de dar la misma amplitud de 75 m. que actualmente tiene la Granvía Diagonal, en el trayecto que media entre el Palacio Real y la Ronda de circunvalación, disponer la exposición al público del proyecto, formulado por el señor arquitecto jefe de la Sección octava de los Servicios técnicos, de nuevas alineaciones para la referida Granvía Diagonal, en el espacio comprendido entre la llamada Ronda de circunvalación y la calle de Urgel.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Abonar a doña Carolina Genovés, viuda de Baixeras, en su calidad de madre de don José M.^a Baixeras Genovés, único nieto de don José Baixeras Rovira, auxiliar de capataz de Ensanche, actualmente jubilado, el haber del mes en que falleció el causante, y, además, la paga de gracia.

— Otorgar a don Agustín Coves permiso para construir una casa de bajos en la calle de la Igualdad y un pasaje particular, entendiéndose que esta concesión no significa reconocimiento de la urbanización de tal pasaje por parte del Ayuntamiento.

— Denegar a la sociedad anónima Riegos y Fuerza del Ebro el permiso que tiene solicitado para ampliar la galería del entresuelo de la casa n.º 2 de la plaza de Cataluña.

— Desestimar el recurso de reposición presentado por la sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona contra un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el que se denegó a la expresada sociedad el permiso para reformar los bajos de la casa n.º 149 de la calle de Borrell.

— Ordenar a don Agapito Casas, propietario de la casa n.º 115 de la calle del Taulat, que inmediatamente proceda a las obras necesarias para que las viviendas de la expresada casa reúnan las debidas condiciones y, al propio tiempo, desaparezca el inminente peligro de desplome.

OBRAS PÚBLICAS

Tener a la sociedad Material y Obras por repuesta en el lugar y derecho de don Pedro Costa Salada a los efectos de la adjudicación del remate de las obras de encauzamiento del Bogatell, entre la Avenida de Icaria y la zona marítima.

PROPOSICIONES

Se aprobaron las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se expresan :

Del Iltre. Sr. Barrie, interesando la designación de don José García Yepes para ocupar la plaza de receptor de entradas del Matadero de San Martín, vacante por defunción de don Severino Azmón que la desempeñaba, con el haber anual de 3,380 ptas. consignado en Presupuesto para los de su clase; ascender a la categoría de subdirector de primera de Mercados, en la vacante producida por don Roberto de Pagés, a don Pablo Delgado que, según manifestación del Negociado Central, es el más antiguo de los de segunda clase, o sea de la inmediata inferior categoría, con el haber anual de 4,200 ptas., consignado asimismo en Presupuesto; otorgar el cargo de subdirectores de segunda clase de Mercados, para llenar las vacantes de esta categoría existentes, la primera, por el ascenso que se confiere en el apartado anterior, y las otras dos, por defunción y jubilación de don José Martí y don Gabriel Urrea, respectivamente, a don Joaquín Messeguer, don Salvador Goñi y don Enrique Ginot, a quienes les fueron hechas las reservas de este derecho por acuerdo consistorial de 21 de diciembre de 1921, que, según informe de la ilustre Junta de Jefes, debería hacerse efectivo, a menos que se provocara por el Ayuntamiento una competencia de lesividad que no se estima conveniente, satisfaciéndoles el semanal de 70 ptas. consignadas, también, en Presupuesto, y para cubrir las cinco vacantes de mozos de la Brigada de vigilancia y limpieza de Mercados, producidas por los tres ascensos anteriores y las otras dos por jubilación de don José María Arias y don Zacarías Gómez, nombrar a don José Ardevol, actualmente agente de arbitrios, a don Ricardo Casino Domingo y don Juan Antonio Monzón, reservando otra de ellas para un individuo de la plantilla provisional que se designe por el director general de los Servicios técnicos, y la otra para un individuo que se designará por el Ramo de Guerra, siguiendo los trámites que para este último caso están indicados; abonándose a éstos el semanal de 59'50 ptas. consignado en Presupuesto para los de su clase.

Del Iltre. Sr. Damians, interesando que, dado el carácter cultural y deportivo de la asociación de Exploradores de España, se conceda a la tropa de Barcelona una subvención de 5,000 ptas., con cargo a la consignación correspondiente.

Del Iltre. Sr. Ramón, para que se interponga recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, contra el fallo del Tribunal económico-administrativo central, de fecha 10 de septiembre último, comunicado por la Administración de Rentas públicas de esta provincia en 15 de octubre, por el que se revocó un acuerdo de la Delegación de Hacienda, dictado en 20 de marzo de 1924, en un expediente sobre arbitrio de inquilinato promovido por el Real Automóvil Club de Cataluña, dando cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento en pleno, para su ratificación en la primera sesión que celebre, y facultar al Excmo. Sr. Alcalde para que designe al letrado y procurador de Madrid que representen y dirijan al Ayuntamiento en este litigio.

Del Iltre. Sr. Ponsá, en la que se interesa que el escrito presentado al Registro general de entradas de

este Ayuntamiento, en 17 del actual, por don José M.^a Argemí, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres La Neotafía, fundado en un oficio que recibió de la Intervención del Ayuntamiento participando que se había practicado la liquidación del arbitrio que las empresas deben satisfacer para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 65 del vigente Reglamento a la prestación de los servicios de Pompas fúnebres, aprobado por el Ayuntamiento en 25 de febrero de este año, no puede ser considerado como recurso de reposición en cuanto a su fundamento; y que, aun cuando así fuera, no podría ser admitido por haber sido presentado dicho escrito pasado el plazo de ocho días que concede el art. 255 del Estatuto municipal para formular los recursos de reposición; que tampoco puede ser dicho escrito considerado como preparación en tiempo hábil del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, toda vez que para interponer dicho recurso es condición precisa la previa utilización del de reposición, según previene el mismo art. 255 del

Estatuto; y ya queda dicho que el recurso de reposición no puede utilizarlo la empresa recurrente por haber transcurrido el plazo legal, y que puede admitirse la consignación que ofrece hacer la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres de la cantidad que se le reclama en la forma indicada en el segundo otro sí de su escrito.

* * *

Después de tomados estos acuerdos, constituyóse la Comisión, en el salón del nuevo Consistorio, en

SESIÓN PÚBLICA

Dióse cuenta en ella de los acuerdos adoptados en la sesión privada, y después de anunciar audiencia pública para aquellos ciudadanos que quisieran hacer uso del derecho que les concede el art. 130 del Estatuto municipal, y no habiendo comparecido ninguno, el Presidente levantó la sesión.

ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía durante la última semana, en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de noviembre de 1924.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Otorgar los siguientes permisos de ocupación y venta en la vía pública:

A doña Esperanza Sanz y a don Bautista Pujol, para vender fruta seca en la calle de Gayarre, frente a la casa n.º 2, y en la de Vintró, esquina a la de Pons y Gallarza, respectivamente, durante el ejercicio actual.

Para exhibir muestras: A don José Puig, en la casa n.º 50 de la calle de Lauria; a don Jacinto Grases, en la n.º 19 y 21 de la Ronda de San Pedro; a don Salvador Berenguer, en la n.º 47 de la calle de Gerona; a don Vicente Tárrega, en la n.º 68 de la de Valencia; a don Miguel Casanovas, en la n.º 20 de la de Castanys, y a doña Consuelo García, en la tienda n.º 87 de la de Mariano Aguiló.

Para vender turrone, durante la temporada actual: A don Jaime Vicens, en la plaza de Cataluña, en el andén o paseo izquierdo, ángulo exterior, al nivel de la estación de Sarriá; a doña Rosa Vicens, en la calle de Fontanella, junto a la de Estruch; a don Pedro Vicens, también en la calle de Fontanella, junto a la Vía Layetana, y a don Baldomero Pallejá, en la plaza de la Universidad, chafán a las calles Aribau y Cortes.

— Otorgar patentes de segunda clase, para el presente ejercicio, a don Carlos Iglesias, para el distrito II, y a don Carlos Enrique, para el VII.

— Denegar los permisos que tenían solicitados don

Manuel Soldevila para vender turrone y don Bernardo Giménez para vender fruta seca.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A doña Inés Benet, para construir dos casas en un solar de la calle de las Ciencias.

A don Miguel Bonet, para construir tres casas en un solar de la calle de Charlot.

A don José Miró, para construir cuatro pisos y un cuarto en el terrado de la casa n.º 6 de la calle de San Luis.

A don Adolfo Cabanes, para construir un albañal en la casa n.º 30 de la calle de Maignón.

A don Miguel Fort, para construir un barracón en un solar de la calle de San Crispín.

A don Manuel Planells, para legalizar las obras interiores efectuadas sin permiso en la casa n.º 18 de la calle de Montesión.

A don Ricardo Agustí, para modificar una claraboya en la casa n.º 60 de la Vía Layetana.

A don Mariano Marco, para practicar obras interiores e instalar una puerta de hierro en la casa n.º 2 de la calle de la Flor de Liri.

A don Arturo de la Portilla, para legalizar las obras interiores efectuadas sin permiso en la casa n.º 55 de la calle de Belén.

A don Pedro Munt, para construir un piso en el terrado de la casa n.º 50 de la calle de Ramón y Cajal.

A don Adolfo Cabanes, para construir un cubierto en el patio de la casa n.º 30 de la calle de Maignón.

A la compañía Cubiertas y Tejados, para adicionar

un piso mansarda en la casa n.º 3 de la Avenida del Príncipe de Asturias.

A doña Elena Pons, para legalizar un cubierto y un cuarto en el terrado, construídos sin permiso, en la casa n.º 3 de la calle del Noguera Pallaresa.

A don Francisco Petit y hermanos, para construir un almacén y dos albañales en las casas n.º 29 y 31 de la calle de San Pedro Mártir.

A don Juan Tusquets, para legalizar la reparación de un albañal efectuada sin permiso en la casa n.º 24 de la calle de Vermell.

A don Pedro Sobre, para cercar provisionalmente un solar de la calle de Bañolas.

A don José Carrascosa, para cercar, también provisionalmente, un solar situado en la calle de Luis Sagnier.

A don Venancio Robert, para legalizar a precario un cubierto construído sin permiso en el jardín de la casa n.º 32 de la calle de San Eusebio.

A doña Mercedes Subirá, para construir un pozo absorbente en la casa n.º 36 de la calle de Raset.

A don Miguel Alimbau, para legalizar las obras interiores efectuadas sin permiso en un piso de la casa n.º 101 de la calle de Galileo.

A don Guillermo Juncá, para construir un cobertizo en el interior de un solar de la calle de Pizarro.

Para instalar electromotores: A don Andrés Pla, en la casa n.º 3 de la calle de Gerona; a don Antonio Hernández, en la n.º 199 de la del Rosellón; a don Gerardo Maristany, en la n.º 24 de la de San Pedro Mártir, y a don José Orríols, en la n.º 114 de la de Tamarit.

A don Manuel Feliu, para instalar tres electromotores, un aparato de soldadura autógena y una fragua en la casa n.º 8 de la calle de Quevedo.

A don Santiago Boliva, para trasladar cuatro electromotores de la casa n.º 27 de la calle de Quevedo a la n.º 5 de la plaza de Letamendi, e instalar otros dos electromotores y una estufa.

A la sociedad anónima París, en representación de la empresa Salón Kursaal, para instalar un electromotor y una caldera termosifón en el cine Salón Kursaal, sito en la Rambla de Cataluña, n.º 53.

A don Angel Casasín, para instalar tres electromotores y una fragua en la casa n.º 201 de la Avenida de Icaria.

A don Rafael Creus, para instalar dos electromotores y substituir otro en la casa n.º 12 al 18 de la calle del Retiro.

Para construir aceras: A doña Concepción Masip, la de las casas n.º 26 de la calle de la Fuente del Remedio y n.º 23 de la de Tirso de Molina; a don Pedro Bonastre, la de una sin número de la de Port-Bou, esquina a la de Cadaqués; a doña Emilia Colominas, la de la n.º 15 de la de Santa Amalia; a don José Corretger, la de la n.º 5 de la de Rivero; a don A. García Moya, la de un cubierto señalado con el n.º 3 bis de la de Rolanda, y a don Luis Ventura, la de la finca n.º 44 de la del Santo Cristo.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender un cable eléctrico subterráneo de baja tensión en la calle de Sepúlveda, desde la casa n.º 81 hasta la esquina de la de Viladomat, e instalar una caja de derivación en la primera de las calles mencionadas; para instalar un cable eléctrico subterráneo de baja

tensión en la calle del Consejo de Ciento, desde el Pasaje de la Merced hasta la calle de Muntaner, y para substituir el kiosco transformador existente en la calle de Valencia, cruce con la de Sicilia, por otro de dimensiones corrientes, substituyendo, al propio tiempo, por otro, el transformador instalado.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para tender un cable subterráneo de baja tensión en las calles de Muntaner, entre las de Illas y Vidal y Arimón.

— Devolver a los señores que se indican las cantidades que abonaron por el arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, con motivo de las obras de construcción de albañales en las siguientes casas: A don Jaime Barquets, 60 ptas., por las de la n.º 7 de la plaza de Rius y Taulet; a don Esteban Bergés, 55, por las de la n.º 3 de la calle de Mozart; a doña Mercedes Tomás, 90, por las de la n.º 176 de la de Sans, y a don Martín Rius, 60 ptas., por las de la n.º 117 de la de Pons y Gallarza.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las siguientes certificaciones y relaciones valoradas:

De las obras efectuadas, por Materiales y Edificaciones, S. A., durante el mes de noviembre último, para prevenir los accidentes derivados de desprendimientos de rocas de Montjuich, de importe 8,492'66 ptas.

De las obras de adoquinado del trozo de la Travesera, comprendido entre las calles de Vallespir y de Montserrat, realizadas por la Constructora Urbana, sociedad anónima, de importe 12,682'13 ptas.

De las obras de construcción de la cloaca y demás accesorias en el Paseo de Pi y Molist, de importe pesetas 77,345'42 y 14,770'52, correspondientes al mes de agosto y diciembre últimos, con el 2 por 100 de rebaja, según acuerdo de 11 de noviembre último, realizadas por la sociedad Fomento de Obras y Construcciones.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Aprobar las siguientes cuentas:

Del Banco Hispano Colonial, relativa a las obras de construcción de la Casa de Correos y Telégrafos, durante el mes de septiembre último, de importe 54,020'70 pesetas.

De don Guillermo Alcover, relativa a la escritura de venta otorgada por la sociedad anónima La Educación en favor del Ayuntamiento, de importe 265'30 pesetas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Conceder los siguientes permisos:

A don Eleuterio Chico, para construir una casa, de bajos, entresuelo y cinco pisos, en un solar de la calle de Sicilia.

A don Jacinto Miralles, para construir catorce casas de bajos en unos terrenos de la calle de Espronceda.

A don Juan Brunet, para adicionar dos pisos a la casa n.º 425 de la calle del Rosellón.

A don Jaime Paloma, para construir una casa, de bajos, pisos y cuarto en el terrado, en un solar de la calle de Valencia.

A don Andrés Framis, para adicionar un piso-terraceo en una casa situada en la calle de la Llacuna, junto a la de Ali-Bey.

A don Antonio Claramunt, para construir un cuarto en la casa n.º 125 de la calle de Roger de Flor.

A don Jacinto Miralles, para construir un cuarto-portería en el terrado de la casa n.º 155 de la calle de Gerona.

A don Francisco Porta, para realizar una ampliación en una casa de la calle de Ermengarda.

A la sociedad editorial Labor, para cambiar la bóveda por una cubierta en la casa n.º 88 de la calle de Provenza.

A don Ramón Mestre, para construir un almacén en la casa n.º 108 del Paseo de San Juan.

A don Enrique Artigán, para construir un cubierto provisional en una finca de la calle de Calabria, chafán a la de Manso.

A don José M.ª Martínez, para construir un cubierto en un terreno de la plaza de España.

A don Juan Senabre, para construir un cubierto provisional, interior, en una propiedad de las calles de Mallorca y Urgel.

A don Francisco Camprubí, para derribar un cubierto existente en un solar de la calle de las Cortes, chafán a la de Muntaner.

A don Federico Lluch, para cercar un terreno de la carretera de Ribas que linda con una fábrica situada frente a la calle de Montaña.

A don José Llauredó, para practicar obras interiores, consistentes en el cambio de embaldosados, en la casa n.º 52 de la calle del Parlamento.

A don Antonio Lladó, para cambiar las cocinas y excusados, colocar lavadero, substituir cañerías y pintar las fachadas anterior y posterior en la casa n.º 116 de la calle de Balmes.

A don Antonio Puig, para abrir un portal, y cegar-lo después de haber sacado la maquinaria, en un edificio situado en la calle del Clot.

A don José Núñez, para practicar obras interiores en la casa n.º 46 de la calle de Montaña.

A doña Clotilde Puig de Abaria, para practicar la extracción de tierras del solar n.º 91 del Paseo de Gracia.

A don Celestino Frigola, en nombre de don Carlos de Fortuny, para tajar grietas e instalar un puente volante en la casa n.º 31 de la calle de Caspe.

A don Salvador Isart, para practicar un portal en la casa n.º 90 y 92 de la calle de Sepúlveda.

A don Juan Pamiás, para cambiar parte del enladrillado del terrado del primer piso de la casa n.º 6 de la calle de Gerona.

A don José Majó, para practicar obras interiores, sin alterar la distribución interior, en la casa n.º 421 de la calle del Consejo de Ciento.

A don Joaquín Maduell, para practicar un portal y ensanchar otro en el almacén n.º 519 de la calle de las Cortes.

A don Luis Madolell, para instalar una cerca de precaución en la fachada de la casa n.º 460 de la calle de Argüelles.

A don J. Ballvé, por la Compañía Mercantil Viñas-Roig, Desperdicios de Algodón, S. A., para construir un vado en la acera de la casa n.º 55 de la calle de la Independencia.

A don Salvio Fajol, para construir un vado frente a la casa n.º 120 de la calle de Muntaner.

Para construir albañales: A don José Font, en la casa n.º 133 del Paseo de San Juan; a don Manuel Aznar, en la n.º 427 de la calle de Cerdeña; a don Cosme Martínez, en la n.º 317 de la del Dos de mayo; a don Ramón Mestres, en la n.º 108 del Paseo de San Juan y en la n.º 328 de la calle de Nápoles; a don Juan Brunet, en la n.º 425 de la del Rosellón; a don Eugenio Raison, en la n.º 225 de la de Lepanto; a don Hermenegildo Pons, en la n.º 221 de la de Lope de Vega; a don Narciso Castell, en las n.º 59 y 60 de la de Béjar; a don Ramón Manero, en la n.º 4 de la de las Barracas de la Llacuna; a don José M.ª Faraudó, en la n.º 161 y 163 de la de París; a don Jacinto Miralles, en una de la de Espronceda, situada entre las de Consejo de Ciento y Diputación, y a don Bruno Planas, en la n.º 161 de la del Conde del Asalto.

A don Antonio Carsí, para practicar el desescombro y remoción de tierras del solar n.º 117 de la calle del Bruch, e instalar, al propio tiempo, una cerca de precaución en el mismo.

OBRAS PÚBLICAS

Otorgar los siguientes permisos para construir o reconstruir aceras, con la cooperación de las cantidades que se indican: A don Juan Olivella Saumell, la de la casa n.º 99 del Paseo de Gracia, con 2,421'51 ptas.; a don Eduardo Perxes, la de alrededor del edificio antiguo del Apeadero del Paseo de Gracia, con 1,077'65; a don Francisco Flo, la de la n.º 208 de la calle de la Diputación, con 168'79, y a E. y F. Escofet y C.ª, la de las casas n.º 14 y 64 de la Ronda de San Antonio, con 435'47 y 1,313'48 ptas., respectivamente.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan.

GACETA DE MADRID

DÍA 31 DE DICIEMBRE. — Publica un R. D. disponiendo que, a partir del 15 de enero próximo, las Delegaciones gubernativas queden reducidas al número que, por provincias, se detalla en un anexo que inserta.

— Asimismo inserta una R. O., que se transcribe íntegra en otro lugar de este número, dando generalidad a resoluciones del Ministerio de la Gobernación recaídas al resolver dudas y consultas formuladas al mismo sobre la aplicación del Estatuto municipal, y de paso dictando algunas normas supletorias cuya necesidad ha puesto en evidencia la práctica del nuevo régimen municipal.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 29 DE DICIEMBRE. — Reproduce la R. O. sobre el derecho de los Ayuntamientos a tramitar los expedientes y otorgar, en su caso, las concesiones de tranvías que han sido solicitadas con fecha anterior a la vigencia del Estatuto municipal, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 18 del actual.

— Anuncia que el día 1.º de enero próximo empezará la comprobación y contrastación periódica de pesas y medidas.

DÍA 31. — Reproduce la R. O. inserta en la *Gaceta de Madrid* del 27 de diciembre, transfiriendo al Ayuntamiento de Barcelona los derechos que por la concesión del ferrocarril de Barcelona a Sarriá le corresponden sobre la explanación y obras de fábrica, con los terrenos del expresado ferrocarril.

REAL ORDEN

DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR, DEL 30 DEL ACTUAL, DANDO GENERALIDAD A RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN RECAÍDAS AL RESOLVER DUDAS Y CONSULTAS FORMULADAS AL MISMO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ESTATUTO MUNICIPAL, Y DE PASO DICTANDO ALGUNAS NORMAS SUPLETORIAS CUYA NECESIDAD HA PUESTO EN EVIDENCIA LA PRÁCTICA DEL NUEVO RÉGIMEN MUNICIPAL

«Reforma tan transcendental como la hecha por el Decreto de 8 de marzo último sobre organización y administración de los Ayuntamientos, había de suscitar inevitablemente numerosas dudas y consultas que por el Ministerio de la Gobernación se han ido resolviendo a medida que se suscitaban.

Pero para facilitar la aplicación del Estatuto muni-

cipal, conviene dar generalidad a las aludidas resoluciones, y de paso dictar algunas normas supletorias, cuya necesidad ha puesto en evidencia la práctica del nuevo régimen municipal.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A los efectos prevenidos en el apartado A del art. 2.º del Reglamento de población y términos municipales, tendrán la consideración de parroquias rurales todas aquellas que no constituyan el casco urbano de la capitalidad del respectivo Municipio.

El párrafo segundo de la disposición transitoria del mismo Reglamento será aplicable a las entidades locales menores cuyo expediente de creación o de reconocimiento se haya ultimado o simplemente incoado antes del día 1.º de enero de 1925.

Cuando para obtener la constitución de una entidad local menor, o la alteración de un término municipal, se haya suscrito por la mayoría de los vecinos interesados la oportuna instancia acompañada de acta notarial acreditativa del hecho de la firma de aquéllos, no podrá denegarse la petición a pretexto de no estar justificada la personalidad de los firmantes, salvo que, judicialmente, se pruebe la existencia de falsedad o suplantación de personas.

2.º Con arreglo a lo dispuesto en el art. 42 del Estatuto municipal, en los Municipios de menos de 500 habitantes formarán el Concejo abierto todos los electores, pero sólo podrán pertenecer a la Comisión Municipal Permanente aquellos que tengan capacidad para ser Concejales, conforme a los arts. 84 y 85.

3.º Las Sociedades y Sindicatos agrícolas de que formen parte propietarios y arrendatarios, colonos, aparceros o jornaleros, serán clasificados, a los efectos del Censo corporativo, en el grupo tercero de las que establece el art. 74, n.º 2.º, del Estatuto municipal, considerándose, por consiguiente, como de carácter indefinido.

4.º Con arreglo a lo prevenido en los arts. 235 y 242 del Estatuto municipal, deberá entenderse aclarado el párrafo primero del art. 90 del Reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y empleados municipales, en el sentido de que, en armonía con lo dispuesto por el 51 del mismo Cuerpo legal, las faltas leves de los Interventores han de ser corregidas por la respectiva Comisión Municipal Permanente.

Para la debida eficacia de lo dispuesto en el art. 244 del Estatuto, y en especial en su párrafo último, se deberá citar a todas las sesiones del Ayuntamiento pleno y de la Comisión Permanente al Interventor municipal.

5.º El Secretario tendrá derecho a verificar la apertura de la correspondencia oficial; pero, salvo autorización expresa en contrario dada por el Alcalde, deberá ejercitar este derecho en presencia del mismo Alcalde y a las horas que éste designe.

Conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamen-

to de Secretarios, Interventores y empleados municipales, en relación con el 229 del Estatuto municipal, sólo podrán ser nombrados Secretarios adjuntos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

6.º Los Ayuntamientos deberán aprobar los Reglamentos orgánicos de sus respectivos empleados a que se refiere el art. 248 del Estatuto municipal antes del día 30 de junio de 1925. Los Ayuntamientos que no cumplan esta obligación en el mencionado plazo se considerarán decaídos en su derecho, pudiendo imponerles el Ministerio de la Gobernación un Reglamento provisional, que regirá mientras la Corporación municipal no elabore otro.

7.º El art. 221 del Estatuto municipal sólo será aplicable a las enajenaciones de bienes municipales que tengan valor artístico o carácter histórico.

8.º Regirá con pleno vigor, con relación a las operaciones bursátiles o mercantiles que hubieran de realizar los Ayuntamientos y que requieran la intervención de agentes mediadores, lo dispuesto en el R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de mayo de 1916.

9.º Los Concejales jurados serán competentes para entender en las reclamaciones que se entablen contra multas impuestas por los Presidentes de las Juntas vecinales, en los casos en que éstos hayan obrado como representantes del Alcalde presidente del Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el párrafo segundo del art. 198 del Estatuto municipal.

En los restantes casos el recurso pertinente contra estas sanciones penales será el judicial, conforme a lo previsto en el apartado C del art. 265.

10. Contra las decisiones de los Concejales jurados, hállese comprendidas en el n.º 1.º o en el 2.º del artículo 197 del Estatuto municipal, se dará recurso judicial, previo el trámite de reposición, con arreglo a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de procedimiento, aprobado por R. D. de 23 de agosto último.

11. Tendrán la consideración de interesados y podrán, por consiguiente, interponer el recurso de nulidad por infracción de ley a que se refieren los arts. 89 y 252 del Estatuto municipal, los electores de los respectivos Municipios.

12. Para la recta aplicación de lo dispuesto en los arts. 6.º y 23 del Reglamento de Obras y Servicios municipales, aprobado por R. D. de 14 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnico-sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus Ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales.

En todo caso, al someterse a la Comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejora interior, deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto desde el punto de vista sanitario supongan mayor leñidad que los del Reglamento de Obras y Servicios municipales, la Comisión central o provincial de Sanidad local podrá oponer los pertinentes reparos.

El art. 64 del Reglamento de Obras y Servicios municipales será aplicable a todas las obras que se realicen dentro del término municipal.

El párrafo segundo del art. 7.º del Reglamento de Obras y Servicios municipales ha de entenderse en el sentido de que las Ordenanzas municipales a que hace referencia son las de ensanche o las especiales aprobadas en su caso para el plan de extensión.

13. Para la recta aplicación del art. 125 del Reglamento de Obras y Servicios municipales, en su párrafo segundo, ha de entenderse que el precio resultante, después de las deducciones establecidas en el mismo, nunca será inferior al del terreno ocupado por la finca.

14. Los Ayuntamientos que hayan municipalizado algunos de sus servicios deberán consignar los gastos correspondientes a los mismos en un capítulo que tendrá el n.º 14, bajo el epígrafe de «Servicios municipalizados», corriéndose la numeración de los capítulos siguientes en el modelo oficial de presupuestos, publicado en el Reglamento de Hacienda municipal.

15. La Comisión Municipal Permanente podrá acordar la imposición de las contribuciones especiales por mejoras con relación a las obras que el mismo organismo pueda aprobar, conforme a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

La Asociación de contribuyentes a que se refiere el art. 347 del Estatuto municipal, deberá informar, siempre que lo acuerde el Ayuntamiento, sobre las bases que éste haya de fijar con arreglo al art. 356, para la aplicación y percepción de las contribuciones especiales comprendidas en el 354.

No obstante lo dispuesto en el art. 347 del Estatuto, podrá prescindirse de constituir la Asociación de contribuyentes cuando la obra, instalación o servicios que determinen la imposición de contribuciones especiales no exceda por su coste total de los límites que establece el art. 164 del citado Cuerpo legal en su n.º 1.º. Sin embargo, será preciso constituir la Asociación cuando así lo acuerde la mayoría de los interesados, representando la mayor parte del importe de las cuotas.

A los efectos de esta regla, será preciso computar el coste íntegro de las obras, instalaciones o servicios que formen conjunto indivisible.»

NOTICIAS

CEREMONIAL

GUARDIA URBANA. — Esta institución, durante el mes de diciembre último, ha practicado 4,293 servicios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera :

Detenciones efectuadas. — Por muerte, 3; por amenazas de muerte, 7; por heridas, 21; por disparo de armas de fuego, 1; por hurto y robo, 15; por estafa, 2; por expender moneda falsa, 1; por orden superior, 43; por desacato, 20; por atropello, 9, y por intento de suicidio, 4.

Auxilios prestados. — A varias autoridades, 638; a particulares, 332; fetos recogidos, 4; en Dispensarios, 550; en Casas de Socorro, 138; en Farmacias, 64; en casos de incendio, 14; conducciones al Hospital de la Santa Cruz, 36; conducciones al Hospital Clínico, 42; conducción de dementes, 8; ebrios recogidos en la vía pública, 181; hallazgos, 18, y servicios extraordinarios, 69.

Conducción de mendigos a la Comisaría municipal de Beneficencia, 53, y conducción de menores, ancianos y otros extraviados, 138.

Reconvenciones por infringir las Ordenanzas municipales. — A tranviarios, 8; a automovilistas, 745; a motociclistas, 49; a ciclistas, 44; a carreteros, 402; a conductores de carretones, 76; a cocheros, 20; a dueños de carros de mudanzas, 9, y a otras personas, 529.

PORTEROS CONSERJES DE LAS CASAS CONSISTORIALES. — Estos funcionarios han prestado 2,617 servicios propios de su cargo, durante el mes de diciembre último, distribuidos en la forma siguiente: A nacionales, 2,353; a extranjeros, 113; a comisiones, 25, y a turrístas, 126.

MAYORDOMÍA MUNICIPAL

Relación de los objetos hallados y depositados en esta dependencia, recogidos en la vía pública durante el presente mes de diciembre :

Un baúl, conteniendo un manto de gasa blanca, una chaqueta para señora y varios trozos de ropa usada; un llavero con tres llaves y tres llavines; un rollo de papeles con dibujos; unos rosarios con cuentas negras; dos documentos a nombre de Victorián Bercós; cuatro barritas de madera, color marrón; un bolso monedero de piel, color marrón, conteniendo dos pañuelos y un monedero de plata; un monedero de piel, color marrón, conteniendo metálico; un llavero con tres llavecitas y tres llavines; una caja de madera con la indicación F. Feges, Barcelona; dos llaves; dos cédulas personales, a nombre de Juan Bonet y Filomena Ardevol, respectivamente; un monedero de piel, color marrón, conteniendo metálico; un documento a nombre de Micaela Sabater; un bolso monedero de piel, color obscuro, conteniendo un pañuelo con iniciales y metálico; una bufanda, color obscuro, para caballero; un paquete con

dos madejas de hilo y un trozo de cinta de goma; un paquete conteniendo tapones de hoja de lata, con tuerca; un llavero con tres llaves pequeñas; otro llavero con tres llavecitas y un llavín; un documento suscrito por Alberto Vilanova; un pañuelo de bolsillo, con iniciales; un monedero de piel negra, conteniendo unos lentes, tres medallas, unos rosarios con cuentas negras y otros objetos; un paquete con dos pañuelos grandes, propios para liar objetos; un llavero con una llave; otro llavero con una llavecita y un llavín; dos talones de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo del día 22 del mes actual; un llavín; dos vestidos para señora, uno de ellos en confección; un par de guantes, color gris, para señora; una partida de bautismo, a nombre de Fernando Pascual, y una llave atada con un cordón; unos rosarios de metal, con cuentas negras; un monedero de plata, para caballero, conteniendo un billete del Banco de España; dos vigésimos de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo celebrado el día 22 del corriente, y un medallón de metal dorado con una cinta negra.

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes :

A. Vanderdrift, un electromotor y un hornillo en la casa n.º 63 de la calle de San Salvador.

Sucesores de Francisco Vila, un electromotor y un autoclave en la casa n.º 214 de la carretera de la Verneda.

Jaime Crespi, un electromotor en la casa n.º 22 de la calle de Poniente.

José M.ª Espoy, varios electromotores en la casa n.º 36 y 38 de la Rambla de los Capuchinos.

Antonio Magriñá, un electromotor en la casa números 1 y 3 de la calle de Montpellier y n.º 19 de la plaza de Mercadal.

Jaime Petit, una hornilla para crisol en un local sito en las calles de Vilamarí y Cortes.

Marimón y Debray, S. en C., tres electromotores y un generador en un local sito en la carretera de Ribas, kilómetro 6.

Hispano, S. A., un electromotor, una fragua y un aparato de soldadura autógena en la casa n.º 185 de la calle de Mallorca.

Martorell y Nebot, un electromotor en la casa número 39 de la calle de Ferlandina.

Juan Torres, un electromotor en la casa n.º 5 de la calle de Ases.

José Vall, dos electromotores y dos hornillas en la casa n.º 182 de la calle de Valencia.

Hijos de Gabriel Juliá, un electromotor y un montacargas en un local de la calle de Portugal.

José M.ª Bahima, varios electromotores en la casa n.º 136 de la calle de Alegre de Dalt.

Juan Castellá, varios electromotores en la casa n.º 4 de la calle de Quevedo.

Comercial Pirelli, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 18 de la Ronda de la Universidad.

Jaime Mayoral, un electromotor en la casa n.º 23 de la calle de Ausias March.

Vilaró y Valls, un electromotor y un montacargas en la casa n.º 604 de la calle de las Cortes.

J. Villar, S. en C., un electromotor en la casa n.º 323 de la calle de Argüelles.

José Alonso, tres electromotores en la casa n.º 22 de la calle de Radas.

Balari, Sagués y Pallás, substituir varios electromotores en la casa n.º 170 de la calle de Roger de Flor.

A. Berthon, substituir un electromotor e instalar otro en la casa n.º 17 de la calle de la Riera Alta.

Pedro Fernández, un electromotor en una casa sin número del Pasaje de Isabel Ribó.

Cooperativa Siglo XX, un electromotor en la casa n.º 10 de la calle de Sarriá.

Bellosta, Roca y C.ª, dos electromotores en la casa n.º 176 de la calle de Pallars.

Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, un electromotor y una hornilla en la casa n.º 12 y 14 de la calle de Lull.

Furadada, López hermanos, un electromotor en la casa n.º 40 de la calle de Gerona.

J. Guardiola, un electromotor en la casa n.º 173 de la calle de Viladomat.

José Martínez, tres electromotores en la casa n.º 110 de la calle de Calabria.

Miguel Fábregas, substituir un electromotor en la casa n.º 27 de la calle de Fonollar.

Salvador Martínez, un generador de vapor en la casa n.º 176 de la calle de Roger de Flor.

Hijo de T. Miguélez, dos electromotores en la casa n.º 51 de la calle de Pedro IV.

Buenaventura Pelaó, un electromotor en la casa números 118 y 120 de la calle de Jochs Florals.

Miguel Puerto, un electromotor en la casa n.º 7 de la calle de la Cera.

Forn de Sant Jaume, S. A., cuatro electromotores y un generador de vapor en la casa n.º 1 de la plaza de San Miguel, esquina a la calle de Vich.

ESTADÍSTICAS

CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

Importación y mortalidad animal ocurridas durante el mes de diciembre de 1924.

IMPORTACIÓN	
Ganado vacuno	11,275
» lanar	64,404
» cabrío	9,126
» de cerda	9,117
Volatería	167,720
Conejos	68,125
Caza	22,605
Palomos	7,854
Huevos (docenas)	61,116

Viene consignada casi toda la importación al consumo de esta ciudad.

MORTALIDAD

Ganado vacuno	135
» lanar	300
» cabrío	110
» de cerda	33
» caballar	169
» asnal	20

Además, se han prestado los siguientes servicios, relativos a la inspección de carnes foráneas:

Carnes	11,537 kilos
Tocino salado	2,744 »
Jamones	1,268 »
Embutidos	6,682 »
Despojos	614 »

Todo ello en buen estado sanitario.

CEMENTERIOS

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1924

CEMENTERIOS	ADULTOS		PÁRVULOS*		ABORTOS		TOTAL DE ABORTOS	TOTAL DE SEXOS		TOTAL GENERAL
	VARONES	HEMBRAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS		VARONES	HEMBRAS	
Sud-Oeste	529	267	71	66	57	28	65	400	353	798
Este	74	74	11	5	2	1	5	85	79	167
San Gervasio	17	14	1	4	—	—	—	18	18	36
San Andrés	50	49	18	10	11	14	25	68	59	152
Sarriá	4	6	1	1	—	1	1	5	7	13
Sans	26	24	6	5	—	—	—	32	29	61
Las Corts	116	79	34	47	5	1	6	150	126	282
Horta	5	9	—	—	—	—	—	5	9	14
San Martín	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	621	522	142	138	55	45	100	763	660	1,525

CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE POR SER NOCIVAS A LA SALUD

1020

DEPENDENCIAS	RESES VACUNAS			RESES LANARES			RESES CABRÍAS			RESES DE CERDA					ESPURGOS Y DESPOJOS		DESPOJOS GLOSOPELADOS			
	Con lesiones localizadas (al consumo)	Específicas	Comunes	Fetos	Específicas	Comunes	Fetos	Específicas	Comunes	Fetos	SALAZÓN		Específicas	Comunes	Fetos	Kilos	Grs.	Cabezas	Lenguas	Patas
											Reses enteras	Grasas								
Matadero General	—	58	12	252	11	39	2549	5	78	—	10	—	17	1	642	13505	—	—	—	—
Matadero de San Martín	—	1	—	1	—	11	2419	—	5	—	—	—	—	—	—	4146	—	—	—	—
Matadero de Sarriá	—	—	—	—	3	2	74	—	1	—	—	—	—	1	—	875	—	—	—	4
Mercado de Ganados	—	—	4	—	—	2	—	—	6	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	10	—	—	191	—	—	15	—	—	—	—	22	—	—	—	—	—	—
Mercado de Frutas y Verduras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados Públicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	135	500	—	—	—
Distritos, Ambulancias, Puestos, etc.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	59	26	255	14	245	4842	5	105	—	10	—	17	35	642	18455	500	—	—	4

DEPENDENCIAS	Caballos	Mulos	CARNES VARIAS		CERDO EN SALAZÓN		EMBU-TIDOS		PESCADO FRESCO		PESCA SALADA		FRUTAS Y VERDURAS		SETAS		ANIMALES DE CORRAL		CAZA	HUE-VOS	LECHE	Substancias varias		CONSER-VAS				
			Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Aves	Conejos				Piezas	Unidades		Litros	Kilos	Grs.	Latas
Matadero General	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Matadero de San Martín	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Matadero de Sarriá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Mercado de Ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Estaciones y Fielatos	—	—	16	—	—	—	16	—	30	—	—	—	—	—	—	—	665	42	35	—	—	—	—	—				
Mercado de Frutas y Verduras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15820	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	44550	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Mercado de Volatería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	201	—	—	—	—	—	—	—				
Mercados Públicos	—	—	25	250	1	—	21	—	5156	300	—	—	2291	—	20	600	39	10	6	5598	—	15	—	—				
Distritos, Ambulancias, Puestos, etc.	—	—	18	—	—	—	—	—	4	—	—	—	5	—	—	—	19	—	2	10	—	—	—	—				
Total	—	—	59	250	1	—	37	—	47740	300	—	—	16116	—	20	600	922	52	45	5608	—	15	—	—				

Reses reconocidas a su entrada en esta ciudad:

Vacunas	11,275 reses
Lanares	64,404 »
Cabrias	9,126 »
De cerda	9,117 »
Total	93,922 reses